



Contribuciones desde Coatepec

ISSN: 1870-0365

rcontribucionesc@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Gutiérrez-García, Elías

“... Que su patria es Pensilvania ...”. La política novohispana de vigilancia hacia los extranjeros a fines del siglo xviii: El proceso judicial del colono Juan José Calbert

Contribuciones desde Coatepec, núm. 25, julio-diciembre, 2013, pp. 67-81

Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28128741008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

“... Que su patria es Pensilvania...”. La política novohispana de vigilancia hacia los extranjeros a fines del siglo XVIII: El proceso judicial del colono Juan José Calbert

“... His homeland is Pennsylvania...”. The Novohispanic Policy of Vigilance to the Foreigners at the End of the 18th Century: The Judicial Process of the Settler Juan José Calbert

ELÍAS GUTIÉRREZ-GARCÍA*

Resumen: Este artículo analiza el proceso judicial al colono estadounidense Juan José Calbert después de su aprehensión en la provincia de Texas en 1795. El expediente pertenece al Archivo General del Estado de Coahuila y su estudio permite conocer la forma en que se aplicó la política de vigilancia hacia los extranjeros que llegaban a los territorios del norte de la Nueva España, en específico a las provincias de Texas y Coahuila, que eran “tierras de frontera”.

Palabras clave: Frontera, Extranjeros, Políticas de vigilancia, Virreinato de la Nueva España

Abstract: This article analyzes the judicial process of the American settler, Juan José Calbert, after his arrest in the Province of Texas in 1795. The documents on which this paper is based belong to the General Archive of the State of Coahuila, and its study allows us to know the way in which the policy of vigilance to the foreigners arrived into the territories of the north of New Spain, specifically in the Provinces of Texas and Coahuila, called “lands of border”.

Keywords: Border, Foreigners, Policy of Vigilance, Viceroyalty of New Spain

* Universidad Autónoma del Estado de México, México, eliasgutgar@hotmail.com

Introducción

A fines del siglo XVIII, el gobierno español había implantado algunas políticas enfocadas a vigilar a los extranjeros, sobre todo ingleses y franceses, que se adentraban en las colonias españolas de América, en específico en el virreinato de la Nueva España. Una de las diferentes razones que ocasionaron la aplicación de esas medidas fue la constante rivalidad entre las monarquías francesa y la española, que se intensificaba cuando se desarrollaba un conflicto armado entre ambos países, como fue el caso de la Guerra del Rosellón, también conocida como la Guerra de la Convención, entre 1793 y 1795.¹

Las provincias del norte de la Nueva España, como Texas y Luisiana, siempre estuvieron dentro de los intereses de ingleses y franceses. En efecto, Luisiana fue explorada y colonizada, en parte, por franceses, y desde 1763 hasta 1803 estuvo bajo dominio de la Corona española. En el caso de Texas, su inmenso territorio nunca fue dominado del todo, debido a que las políticas de poblamiento, emanadas de los reyes españoles, no fueron del todo eficaces. Recuérdese que algunos monarcas borbones del siglo XVIII estuvieron involucrados en conflictos armados; sin embargo, en algunos casos, pusieron especial interés en vigilar y restringir a los viajeros extranjeros en territorios texanos que, desde la segunda mitad del siglo XVII, ya contaban con la presencia de algunos colonos franceses, pero no todos los asentamientos que ellos fundaron fueron efímeros, algunos prosperaron, como el caso de Nueva Orleans (Hamnett, 1985: 44).

Algunas de las ordenanzas que exigían la vigilancia hacia los extranjeros fueron emitidas en la Península y otras en las colonias americanas, como fue el caso de la Nueva España. El expediente que se analiza a continuación es sólo un ejemplo de esas políticas.

La aprehensión del colono Juan José Calbert

En 1795 fue aprehendido por soldados presidiales en territorios de la jurisdicción de Texas el colono estadounidense Juan José Calbert (Archivo General del Estado de Coahuila).

¹ La Guerra de la Convención, La Guerra de Los Pirineos o La Guerra del Rosellón son nombres distintos que se refieren a un mismo conflicto. Francia enfrentó a una coalición de potencias europeas: España, Inglaterra, Austria y Prusia, que estaban en contra del avance de las ideas revolucionarias. Francia derrotó a todas ellas (Duiker, 1998: 711).

la [AGEC]; Fondo Colonial [FC]; Caja 18 [C18]; Expediente 15 [E15], Foja 1 [F1]).² Este individuo se encontraba en compañía de un grupo de indios establecidos en Texas llamados *taguacanes*.³ Las autoridades de esa provincia decidieron abrir una averiguación en contra de él por ser extranjero y haber sido arrestado en dominios españoles.

Calbert fue escoltado por seis soldados que pertenecían al Destacamento de Nuestra Señora del Pilar de Nacogdoches⁴ y presentado al teniente de gobernador y capitán del presidio de San Antonio de Béjar, don Bernardo Fernández. El gobierno virreinal había ordenado a las autoridades políticas y militares de las provincias de Coahuila y Texas, consideradas tierra de frontera, que se enfocaran a la vigilancia de los extranjeros que llegaban a esas jurisdicciones. Se temía que los recién llegados pudieran ser espías de países enemigos, sobre todo Francia e Inglaterra, rivales cotidianos del imperio español. También se perseguía a los extranjeros o “llovidos”,⁵ como se les denominaba en la época virreinal, pues algunos se dedicaban al contrabando de mercancías.

Inicio del proceso del colono Juan José Calbert

El inicio del juicio se pospuso debido a que Calbert se encontraba enfermo. Cuando sanó, pidió que se le enjuiciara fuera de la cárcel, por lo que fue trasladado a San Antonio.

² El legajo está compuesto por 23 fojas y contiene el interrogatorio al que fue sometido Juan José Calbert; asimismo, para fines de un estudio más detallado, se ha conservado la escritura del apellido como aparece en el original.

³ Uno de los errores, involuntarios o no, por parte de los españoles fue que nombraron a los grupos nativos sin seguir un patrón específico; es decir, los llamaron según su aspecto, el lugar que habitaban, las actividades que realizaban y, sobre todo, por una incomprensión de la propia lengua nativa. Los conquistadores, colonos, religiosos, tanto españoles como mestizos, intentaron castellanizar las palabras que provenían de los múltiples idiomas y dialectos del amplio Septentrión. Lo que sí es posible conocer con certeza es que los indios taguacanes a fines del siglo XVIII estaban en situación pacífica ante el gobierno novohispano (Clayton, 1999: 181).

⁴ Nacogdoches fue una misión española, fundada a principios del siglo XVIII. Se llamó así por los indios que habitaban el lugar. En el virreinato se denominaban “parcialidades” a las divisiones que tenían las “naciones” o grupos de indios. En el caso de los nacogdoches éstos eran, según el testimonio del cronista y religioso fray Juan Agustín Morfi, quien realizó un viaje desde la Ciudad de México a la provincia de Texas entre 1777 y 1778, una parcialidad de los “indios Texas” además de los asinais, navedachos (Morfi, 2010:52). También puede consultarse el texto de John L. Kessel (2002).

⁵ El término “llovido” hacía referencia a los extranjeros que ingresaban a las colonias españolas. Algunos desempeñaban actividades ilícitas y eran perseguidos por las autoridades. Otra definición de “llovido” se refiere a la persona que sube clandestinamente a un barco, es decir, un polizón (Moliner, 1998: 207).

El gobernador de Texas, don Manuel Muñoz,⁶ lo interrogó para averiguar su nombre, edad, patria, religión, ejercicio y tiempo de vivir entre las naciones indias aliadas.⁷ El proceso comenzó en la villa de San Fernando, muy cercana al presidio de San Antonio de Béjar el 6 de julio de 1795 (AGEC, FC, C18, E15, F2). La autoridad provincial de Texas estuvo interesada en saber los motivos por los que se había relacionado con los indios, por cuáles *países* había pasado y si había viajado solo o acompañado; de qué *estado de las colonias americanas* provenía y la distancia que había recorrido desde su lugar de origen hasta Texas (AGEC, FC, C18, E15, F4).

El interrogatorio se inició con el auxilio del intérprete Pedro Braun, que entendía en parte la lengua inglesa. Juan Calbert contestaba algunas preguntas en español. Declaró que tenía 27 años y que el siguiente 12 de octubre cumpliría los 28; que su patria era la provincia de Pensilvenia (*sic*), cuya capital era Filadelfia;⁸ dijo que su religión era presbiteriana. Al preguntársele el significado de esa palabra, respondió que era *protestante*. Resulta interesante la declaración de Calbert al decir que su patria es Pensilvania, y en ningún momento hizo referencia a los Estados Unidos, país que había surgido de las antiguas 13 colonias inglesas.

Se le preguntó cuál era su ejercicio, es decir, el oficio y actividades que realizaba, contestó que “su oficio es el de platero, y componer armas de fuego y que había salido de su patria Filadelfia hace cinco años y ocho meses” (AGEC, FC, C18, E15, F5). La autoridad texana estaba interesada en saber en detalle la ruta que había seguido para llegar hasta la provincia de Texas. Calbert respondió que la distancia entre su patria y Texas era de 2,100 millas, las cuales hacen 700 leguas.⁹ Ante la exigencia del gobernador por saber todos los pormenores de tan extenso itinerario, Calbert declaró que había salido de su

⁶ Manuel Muñoz tenía el grado de teniente coronel de Caballería de los Reales Ejércitos, gobernador político y militar por S.M. de la provincia de los Texas y subdelegado en dos causas, de la Real Hacienda y Guerra (AGEC, FC, C18, E15, F3).

⁷ Juan José Calbert declaró que su padre se llamaba Juan José Calbert y su madre Mariana Combies, pero no especificó el oficio de sus progenitores (AGEC, FC, C18, E15, F1).

⁸ Para efectos del presente artículo se han conservado los nombres escritos en el documento original. Pensilvania, cuyo nombre significa “los Bosques de Penn” fue fundada por los ingleses en 1681, a través de una concesión del monarca Carlos II al cuáquero William Penn. En el caso de Filadelfia, que era la capital de Pensilvania en el siglo XVIII, fue fundada en 1682 y su nombre significa “amor fraternal”; dicha ciudad pretendió ser un sitio de tolerancia religiosa (Morison, 2006: 51).

⁹ Sabemos que había dos tipos de legua utilizadas en España: la legua legal y la legua común; esta última fue adoptada en la Nueva España y empleada como unidad itineraria en las descripciones de viajes, equivalía a 5.5 kilómetros, mientras que la milla inglesa equivalía a 1,850 metros. Cabe señalar que en España las medidas de longitud variaban en muchas regiones (Garza, 2012: 198).

patria Filadelfia y llegado hasta el fuerte Pitt (*sic*) que está en la ribera del río Ojayo (*sic*)¹⁰; es decir, el río Ohio, cuyo caudal era tan grande que permitía la navegación de embarcaciones menores. Del fuerte Pitt al río Mississipi, en una travesía que duró ocho días, recorrió 160 leguas. Una vez navegado parte del río, arribó al Naché.¹¹ Allí se dedicó al comercio de harina y obtuvo ganancias por trescientos pesos. Posteriormente se trasladó hasta la villa de Nueva Orleáns, donde permaneció dos meses en compañía de su primo hermano Guillermo Calbert; ahí, ambos se dedicaron a la orfebrería y a la armería.

En su declaración, Juan Calbert dijo que estuvo 14 meses con los indios tahuacanes y tahuayas “corriendo mesteñas”, es decir, se dedicaba a la venta de ganado.¹² A los grupos autóctonos que lo habían recibido, les reparaba sus armas de fuego, que eran utilizadas para la defensa y la cacería. Estaba acompañado de otro inglés americano llamado Mable y dos franceses, Jonan y Roland. El primero era originario de Normandía y, el segundo, de Canadá.

Las autoridades preguntaron las razones por las que había huido de la capital provincial de Texas, San Antonio,¹³ cuando él tenía la notificación de trasladarse a Chihuahua. Calbert respondió que, al momento de llegar a tierras novohispanas, fue avisado por otros franceses, Alejandro Dupon y Juan Gachar, de que el comandante general de las Provincias Internas había ordenado la detención de todos los extranjeros, y que por tal motivo ellos estaban huyendo. Le aconsejaron que los acompañase a las Islas Negras (AGEC, FC, C18, E15, F6).¹⁴ En ese lugar cazó un toro, tres osos y catorce venados que en-

¹⁰ El nombre correcto es el fuerte Pitt, fue una construcción con fines militares. Se le llamó así en honor del político inglés William Pitt (1708-1778), quien desempeñó el cargo de secretario de Estado durante el reinado de Jorge III. Pitt se caracterizó por ser un defensor acérrimo de la idea de crear un imperio británico en ultramar; es decir, en las colonias americanas. Los franceses establecieron algunos asentamientos en la costa este de los actuales Estados Unidos de América, lo cual originó conflictos internacionales entre ambos países, tanto Francia como Inglaterra estaban interesados en posesionarse de los territorios aledaños a las Trece Colonias. En honor del funcionario inglés Pitt, se fundó la ciudad de Pittsburgh (Morison, 2006: 77).

¹¹ El nombre original es Natchez, pueblo fundado en las orillas del río del mismo nombre y afluente del río Mississipi (v. nota 21).

¹² La mesta se definía en la época virreinal como la junta de dueños de ganados mayores y menores que cuidaban de su crianza y pasto y vendían para el común abastecimiento. Se refería también a la junta que los pastores y dueños de ganados tenían anualmente para tratar los negocios concernientes a sus ganados y gobierno y para distinguir y separar los mostrencos (que no tienen dueño) (*Diccionario de Autoridades*, 1990).

¹³ La provincia de Texas tuvo como capital a Los Adaes, pero en 1773 la nueva sede de los poderes gubernamentales residieron en San Antonio (Fernández-Shaw, 1987: 159).

¹⁴ No existe información fidedigna que permita saber qué eran las Islas Negras. Tal vez era un paraje cercano al río Colorado, en la provincia de Texas.

tregó al francés Dupon para que éste regresara a San Antonio. Calbert se internó en el pueblo de los indios tahuacanes y permaneció con ellos ocho días.

En ese lugar se reunió con un vecino de Nacogdoches, llamado José Gil Morín, y cuatro personas más: tres españoles y un francés, este último de nombre Goguet. Todos ellos se dirigieron al río de la Trinidad.¹⁵ Cerca de ese río estaba acampado (*sic*) Antonio Leal,¹⁶ con los indios ayses.¹⁷ En un paraje —desconocido porque no está especificado en los documentos— fue apresado Calbert por Gil Morín, quien lo condujo al pueblo de Nacogdoches.

Se le preguntó si sabía la causa por la que había sido aprehendido y él respondió que por huir junto al francés Alejandro Dupon, y ambos no tenían pasaporte. Las autoridades quisieron saber si había “otro inglés americano introducido entre las aldeas de indios amigos, o en otra parte” (AGEC, FC, C18, E15, F7). Calbert les respondió que no había visto otro americano inglés entre las naciones de indios. Declaró que sólo lo había acompañado otro colono americano, el mencionado Mablé, pero éste se había apartado de él y se unió, en los llanos, con un tal don Felipe Nolan y otros españoles.

Las autoridades de Texas creyeron que Calbert había agredido al individuo llamado Mablé hasta asesinarlo. Se cuestionó a Calbert sobre las razones por las que quiso matarlo, pero él negó que esas fueran sus intenciones y que era falso lo que había declarado su otrora compañero de viaje. Los jueces quisieron conocer la forma en que había salido de su patria Filadelfia, para embarcarse en el fuerte Pitt, sin su pasaporte. Juan José Calbert dijo que inició su travesía con un pasaporte expedido por un general comandante llamado V. Vasinton, pero perdió el documento en las riberas del río Ohio.

Otra pregunta consistió en averiguar con cuál licencia o pasaporte había pasado del Naché a la Nueva Orleáns. Calbert respondió que pudo hacerlo con un pasaporte

¹⁵ Según fray Juan Agustín de Morfi, el río Trinidad provenía del noroeste de la provincia de Texas, en territorio de los indios taovayases. El río se forma con tres ojos de agua y muchos arroyos y se comunica con el Seno Mexicano. Era común que los viajeros acamparan en sus orillas a la espera de que el caudal disminuyera y pudiesen cruzarlo (Morfi, 2010: 44).

¹⁶ Antonio Leal, el compañero de Calbert, es homónimo de otro personaje relevante en la colonización del Nuevo Reino de León: Antonio Leal en 1635 introdujo 30,000 ovejas y con el paso del tiempo se formaron 18 pastorías (Cavazos, 2011:36).

¹⁷ Los indios ays o ayses habitaban algunos fértiles parajes próximos al río Sabinas. El testimonio de fray Juan Agustín de Morfi fue contundente, pues se refirió a esos indios como viciosos, ociosos, obstinados; sin embargo, reconoció su capacidad para soportar las inclemencias del tiempo y como hábiles guerreros (Morfi, 2010: 51-52).

otorgado por el comandante de la Nueva Madrid o Santa Genoveva.¹⁸ De allí se trasladó al Naché¹⁹ donde el gobernador de este lugar, don Manuel Gayoso de Lemus, le permitió el acceso a la Nueva Orleans. Se le preguntó que si no hubiese sido apresado por José Gil Morín en el río Trinidad,²⁰ cuál sería su lugar de destino; a lo que respondió que se dirigiría a Nacogdoches²¹ porque allí había dejado algunas herramientas de trabajo, con el inglés Juan Carlos, quien las había recibido en los llanos, es decir, en algún paraje deshabitado y no en los Pueblos de Indios.²²

Nuevamente se le interrogó sobre su religión y él dijo que era *christiano* (*sic*) “en el modo que lo son todos de la misma religión, y se bautizan en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y creen todo, menos que hay Vicario de Christo en la Tierra” (AGEC, FC, C18, E15, F8).

Travesía desde Pensilvania hasta Texas

Se le ordenó que explicara en detalle las diferentes etapas de su viaje y la cantidad de leguas recorridas durante su travesía. Calbert la describió así:

- a) de Filadelfia al Fuerte Pitt, 80 leguas;
- b) del Fuerte Pitt al Naché, 250 leguas;
- c) del Naché a Nachitos, 125 leguas;

¹⁸ La Nueva Madrid fue una villa situada en territorios pertenecientes a la Luisiana (Alta Luisiana). Su población era española, francesa e india. Desde 1763 hasta 1801, la provincia de Luisiana estuvo bajo dominio español, como resultado del Tratado de Fontainebleau. Actualmente, Nueva Madrid es un condado del estado de Missouri (Fernández-Shaw, 1987: 146).

¹⁹ Naché es el nombre castellanizado de Natchez, ciudad fundada en 1716. En la actualidad pertenece al estado de Mississippi. Las primeras exploraciones del lugar fueron realizadas por españoles desde el siglo XVI; sin embargo, los asentamientos permanentes fueron hechos por los franceses. Natchez fue el nombre de un grupo de indios nativos que habitaban las orillas del río Mississippi (Barnett, 2007: 32).

²⁰ El río Trinidad era utilizado como vía fluvial para el transporte de mercancías y de personas cuando su caudal era lo suficientemente grande (Weber, 2000: 270).

²¹ Nacogdoches fue una de las tres áreas de colonización de Texas, junto con San Antonio y La Bahía. Desde finales del siglo XVII, los franciscanos habían fundado algunas misiones; sin embargo, la provincia de Texas no fue colonizada de manera total, existieron periodos de abandono hasta que se reocupó en 1716 (Gerhard, 1996: 419).

²² Sin duda esta aclaración facilitó la exoneración de Calbert, debido a que se comprobó que no había introducido objetos de contrabando a territorios españoles y mucho menos había alterado el orden de los pueblos de indios, villas, haciendas y ranchos.

- d) de Nachitos a Nacogdoches, 60 leguas;
- e) de Nacogdoches a San Antonio de Béjar, 160 leguas.

Las leguas recorridas durante las cinco etapas del viaje fueron 675, a pesar de que Calbert había calculado, de manera errónea, 700 leguas (AGEC, FC, C18, E15, F8).

Una pregunta fundamental consistió en saber si Calbert había visto o tenido noticias de otros “patrenses americanos”; es decir, sobre otros viajeros compatriotas suyos, franceses u originarios de otras naciones. Calbert respondió que no había visto ni tenía noticias de otros viajeros. En esa época, el gobierno virreinal estaba en alerta debido a la presencia de personas foráneas que, según las autoridades, “invaden territorios de la Provincia de la Luisiana, o abren comunicación con los indios del continente de dicha Provincia o de esta de Texas” (AGEC, FC, C18, E15, F9).

Calbert estuvo de acuerdo con todo lo que había dicho en su declaración, ante la presencia del gobernador don Manuel Muñoz y, como testigos de asistencia, Francisco Pérez y Vicente de la Cuesta, el 22 de septiembre de 1795 (AGEC, FC, C18, E15, F9). En la ratificación de lo que había declarado, manifestó nuevamente su conformidad y sólo añadió que el hombre llamado Alonso de León²³ “es muy malo entre los indios, por cuanto les aconseja que vayan a robar a los españoles [...] que tiene otros cuatro españoles en su compañía [...] que es tan malo que hurtó al capitán Quiscate, de los tahuacanes siete caballos” (AGEC, FC, C18, E15, F10).

Con esta aclaración, Calbert quedó exento de culpa alguna, puesto que sí estuvo con Alonso de León, pero no participó en sus fechorías. El gobernador de Texas, convencido de la inocencia del viajero estadounidense, ordenó la entrega de sus herramientas de trabajo, por lo que fue citado el depositario, don Antonio Rodríguez Baca, pero éste se encontraba en la villa del Saltillo; entonces compareció su esposa, doña Gertrudis Santoscoy quien testificó la devolución de las herramientas a Calbert.

²³ Otro compañero de Calbert, Alonso de León, es homónimo de un personaje relevante en la historia del Nuevo Reino de León y de la provincia de Coahuila o Nueva Extremadura. No tenemos los elementos para inferir que haya sido un descendiente, lo más probable es que se trate de una coincidencia. Alonso de León fue un capitán y expedicionario que encabezó varias campañas hacia el norte novohispano en la segunda mitad del siglo XVII. Posteriormente fue gobernador de la provincia de Coahuila y desde allí salieron nuevas expediciones encaminadas a poblar territorios (Gómez Canedo, 1988:20). Alonso de León también fue el autor de una obra histórica referente al Nuevo Reino de León.

Relación de las herramientas e instrumentos entregadas a Calbert

En el cuadro siguiente se enumeran las herramientas devueltas a Calbert (AGEC, FC, C18, E15, FSII-12). Sobre la utilidad de algunos objetos que pudiesen parecer confusos, se ha anotado una breve explicación, por lo que se ha consultado el *Diccionario de Autoridades*.

Tres martillos	
Dos pares de tenazas	
Trece limas	
Ocho escoplos	Instrumento de hierro acerado para trabajos de carpintería y cantería (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Un balero de doce balas	Molde para elaborar balas.
Dos gurbias	La palabra ‘gurbia’ tiene dos acepciones: es un formón delgado que se usa para labrar superficies curvas de madera o metal, y según el <i>Diccionario de Autoridades</i> , cierta especie de torzal grueso de que se sirven los bordadores en las guarniciones y bordados (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Tres aleznas	Instrumento agudo de hierro con que se horada, especialmente los cueros, cordobanes y suelas del cual usan los zapateros (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Un cincel	Hierro largo y redondo con la punta ancha y delgada para labrar piedra, esculpir y grabar (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Dos barrenas	Instrumento de hierro de diferentes gruesos y tamaños con una manija de palo atravesada arriba, y en la parte inferior, unas roscas hechas con el mismo hierro, el cual sirve para taladrar y hacer agujeros en la madera (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).

Dos unidades de pólvora	
Un tornillo para fragua de armero	La fragua era una hornaza en que el herrero y otros artífices que trabajan en metales tienen la lumbre para beneficiarlos (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Cuatro limas	
Dos formones	El formón es un escoplo grande de hierro de diferentes figuras que sirve para desbastar la madera que se ha de labrar (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Un crisol	Vaso de cierta tierra arenisca, de la hechura y forma de un medio huevo, en el que los plateros funden el oro y la plata (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Cincuenta piezas de fierro de varias clases para componer armas	
Un armador blanco de lienzo	Cierta especie de jubón que se solía hacer de ante y forrar o cubrir por encima con tela o seda por gala. Servía para proteger el cuerpo (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Una gamuza	Es un animal, especie de cabra montés y de sus pieles adobadas se hacen calzas y jubones que se llaman gamuzas (Covarrubias, 1984).
Un bozal con cabezadas de baqueta	Instrumento que se pone a las bestias de labor para que no hagan daño a los jumentos de carga (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990). La cabezada es la guarnición que se pone a la mula o caballo en la cabeza para afianzarla al pesebre o sacarla a beber, la cual suele ser de baqueta con una argolla de hierro, de la cual se ata una cuerda con la que se asegura para que no se suelte (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).

Un sombrero maltratado	
Una vara de listón usado	
Un cadejo de hilo y tres más de muñequilla	El cadejo está compuesto con muchos hilos juntos para hacer una borlilla (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Una rueda de alambre amarillo con tres, y tres cuartas onzas	
Trece botones de hilo de oro	
Una gurupa	Maletín pequeño que utilizaban los oficiales y soldados de caballería.
Unos zapatos sin hacer de gamuza	
Una regla	
Unas cantinas de cuero de cíbolo	Las cantinas son dos bolsas cuadradas de cuero, con sus respectivas tapas que, unidas, se colocan en la parte trasera de la silla de montar, una de cada lado, y se utilizaban para transportar alimentos.
Un fuste con sus avíos	Es el armazón de la silla de montar con todos sus utensilios (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Una marquita chica de fierro	
Una argolla de fierro	
Un frasco con sus bolsas	
Un belduque	Cuchillo grande de hoja puntiaguda

Un par de tijeras	
Un espejo	
Una navaja de barba	
Una yegua	
Un poco de atíncar y piedra lumbre	El atíncar es la goma de un árbol indiano que en las boticas llaman bórax (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Un fusil apache	
Un cabresto	Es el ramal o cordel que se ata a la cabezada de la caballería para llevarla de él o para atarla a la parte donde se quiere tener asegurada (<i>Diccionario de Autoridades</i> , 1990).
Una maiota (<i>sic</i>) de baqueta inglesa	Tal vez se refiera a la maniota, que es una cuerda o cadena que sirve para sujetar.

Juan José Calbert recibió todos estos artículos en presencia del gobernador de Texas y de los testigos de asistencia. Firmó el documento respectivo por duplicado, el original fue remitido al comandante general de las Provincias Internas y la copia quedó archivada en la capital de Texas, San Antonio Béjar. De esta villa fue enviado Calbert al valle de Santa Rosa,²⁴ en la provincia de Coahuila, donde llegó el 19 de octubre 1795 (AGEC, FC, C18, E15, F15).

Debido a su aprehensión, Calbert estuvo imposibilitado para trabajar en su oficio de platero y armero; no obstante, recibía dos reales diarios para su sostenimiento. El dinero que se le daba fue tomado del Fondo de Gratificación de la Compañía de la Babia, que era un batallón militar de la Provincia de Coahuila; sin embargo, sólo era una ayuda monetaria transitoria y no permanente. En conclusión, las autoridades de Coahuila querían que Calbert se dedicase de lleno a su oficio para no seguir costeando su manutención.

En la provincia de Coahuila, el gobernador pensó enviar a Calbert al presidio de San Juan Bautista del Río Grande con los conductores (autoridades) de esa compañía. Se procedió a cumplir la orden del comandante de Nacogdoches, quien pretendía extraer

²⁴ El valle de Santa Rosa era un llano extenso por el que cruzaba el río Sabinas. En ese mismo valle se había construido el presidio de Santa Rosa María del Sacramento (De Lafora, 1939: 181).

(capturar) de entre los indios (taguacanes) a Alonso de León y sus compañeros para asegurarlos en prisión, “por sus regaladas costumbres y el mal ejemplo que les dan [a los indios] según refiere el americano, y los hace digno de cargo” (AGEC, FC, C18, E15, F17).

En efecto, las autoridades de Coahuila y las de Texas vigilaban y arrestaban a individuos foráneos que se integraban a los grupos de indios aliados y pacíficos, porque se creía que podían envenenarlos o alterarlos, a tal grado que pudiesen ocasionar problemas. El gobierno virreinal pretendía mantener un orden en todos los aspectos, por esa razón se implementaron medidas más severas para los extranjeros que se adentraban en territorios de la Nueva España y en otras provincias, sobre todo cuando ellos se relacionaban con algún grupo indio, particularmente, si éste había sido, en ocasiones anteriores, un enemigo; sin embargo, no era posible tener un control absoluto con las personas foráneas, puesto que los territorios eran muy grandes y poco vigilados. Era muy difícil detener el flujo de la gente no española porque no existía una frontera claramente definida.

Reflexiones finales

Por desgracia, el expediente del proceso de Juan José Calbert está incompleto y no conocemos lo que le aconteció después. Con la información disponible, podemos inferir que después de obtener su libertad fue trasladado al presidio de Santa Rosa María del Sacramento perteneciente a la provincia de Coahuila, pero no en calidad de reo, tal vez se haya dedicado, en ese presidio, a su oficio de armero y platero, por la razón de que se le devolvieron sus herramientas y porque el gobernador de la provincia pedía que se dedicara de inmediato a su ejercicio; es decir, al trabajo que había desempeñado gran parte de su vida.

Podemos afirmar que las políticas de vigilancia hacia los extranjeros eran severas en casos específicos, sobre todo si las acciones de ellos perjudicaban de alguna manera el orden español. El juicio a Juan José Calbert fue diferente porque recibió una ayuda económica y no cometió ilícito alguno, a diferencia de sus compañeros de estadía, de los cuales tampoco sabemos cuál fue su destino.

Otro aspecto relevante es la relación que existía entre el gobierno virreinal y las rancherías de indios. Durante el período colonial hubo grupos de indios, asentados en los inmensos territorios del norte novohispano, que formalizaron alianzas pacíficas de colaboración con los españoles; no obstante, muchos de esos “pactos” se rompían con facilidad y eso ocasionaba de nuevo los enfrentamientos bélicos. Por esa razón, las au-

toridades del virreinato vigilaban a los indios y estaban a la expectativa del surgimiento de una posible rebelión.

No es un error afirmar que algunos grupos indios, otrora enemigos de los españoles, y que se hicieron “fieles súbditos” de los monarcas hispanos en las postrimerías del siglo XVIII, constituyeron una fuerza temible que debía ser encauzada a cumplir los objetivos del orden español: colonización, sometimiento de otras etnias, tropas auxiliares para vigilancia y defensa de las siempre complejas e inestables “fronteras”, etcétera. Sin embargo, era una “fuerza” que nunca fue sometida del todo, y cuando se logró controlar parcialmente, las autoridades novohispanas aplicaron políticas de vigilancia hacia los mismos indios y los extranjeros que entraban en contacto con ellos. El resultado de esas políticas fue relativo, puesto que los extranjeros –franceses, ingleses y estadounidenses– siguieron mostrando interés y ambición en las posesiones territoriales españolas del Norte novohispano.

Referencias de archivo

AGEC. Archivo General del Estado de Coahuila

Bibliografía

01. Barnett, James F. (2007), *The Natchez Indians. A History to 1735*, Jackson, Mississippi, University Press of Mississippi.
02. Brown, Craig, (1994), *Historia ilustrada de Canadá*, México, Fondo de Cultura Económica.
03. Clayton Anderson, Gary (1999), *The Indian Southwest. Ethnogenesis and Reinvention*. Norman, Oklahoma, University of Oklahoma Press.
04. Cortés Islas, María Eugenia y Francisco Pablo Ramírez García (1992), “Rescate de las antiguas medidas mexicanas”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Física*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, volumen 6, número 1, enero-abril.
05. Covarrubias Orozco, Sebastián de (1984), *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid, Ediciones Turner.
06. Cramausel, Chantal, (2000), “De cómo los españoles identificaban a los indios. Naciones y encomiendas en la Nueva Vizcaya central”, en *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a la Dra. Beatriz Braniff*, (Marie-Areti Hers, José Luis Mirafuentes y Miguel Vallebuena, editores), México, Universidad Nacional Autónoma de México.
07. *Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española* (1990), (ed. facs., 5vs.), Madrid, Gredos.
08. Duiker, William J. y Jackson J. Spielvogel (1998), *World History*, Belmont, California, Wadsworth-The Pennsylvania State University Press.
09. Fernández-Shaw, Carlos M. (1992), *La presencia española en los Estados Unidos*, Nueva York, Facts on File.

10. Garza Martínez, Valentina (2012), “Medidas y caminos en la época colonial: Expediciones, visitas y viajes al norte de la Nueva España (siglos XVI-XVIII)” en *Fronteras de la Historia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, julio-diciembre, vol. 17, núm. 2.
11. Gerhard, Peter (1996), *La frontera norte de la Nueva España* (1996), México, Universidad Nacional Autónoma de México.
12. Gómez Canedo, Lino (1988), *Primeras exploraciones y poblamiento de Texas (1686-1694)*, México, Porrúa.
13. Hammet, Brian R. (1985), *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, Fondo de Cultura Económica.
14. Kessel, John L. (2002), *Spain in the southwest. A narrative history of Colonial New Mexico, Arizona, Texas and California*, Oklahoma, The Oklahoma University Press.
15. Lafora, Nicolás de (1939), *Relación del viaje que hizo a los Presidios Internos situados en la Frontera de la América Septentrional Perteneciente al Rey de España*, México, Editorial Pedro Robredo.
16. Morfi, Juan Agustín (2010), *Relación geográfica e histórica de la Provincia de Texas o Nuevas Filipinas: 1673-1779*, transcripción paleográfica, edición, prólogo, notas y apéndices de Guadalupe Curiel Defossé, México Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
17. Morison, Samuel Eliot y Henry Steele Commager (1999), *Breve historia de los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica.
18. Ortelli, Sara (2007), *Trama de una guerra conveniente. Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*, México, El Colegio de México.
19. Weber, David (2000), *La frontera española en América del Norte*, México, Fondo de Cultura Económica.

Elías Gutiérrez-García: Licenciado en Historia por la UAEMéx y egresado de la Maestría en Humanidades: Estudios Históricos por la misma institución. Ha sido auxiliar de investigación en El Colegio Mexiquense A.C., y profesor de asignatura en la Facultad de Turismo de la UAEMéx.